

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional N° 397-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la Ley N° 27783 / Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional Nro. 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA;

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:



**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA
EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE EXPORTACIÓN**

PERX 2018 - 2025

ARTICULO 1°. - De la Aprobación

APROBAR el Plan Estratégico Regional de Exportación (PERX – Arequipa) 2018 – 2025, como una herramienta de gestión que permitirá impulsar el desarrollo y la mejora de la productividad y competitividad las unidades económicas de la región.

ARTICULO 2°. - De la Implementación

ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con la Oficina Regional de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la implementación del PERX – Arequipa 2018 – 2025.

ARTICULO 3°.- Del Monitoreo y Actualización del PERX

ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con la Oficina Regional de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, realizar el monitoreo y actualización del Plan Estratégico Regional de Exportación.

ARTICULO 4°.- De la Vigencia de la Norma

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOGADO CARLOS URA LANDA
SECRETARIO

CONSEJO REGIONAL

